

# ESTRATEGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



20  
23

## CONTENIDO

Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Alcance.....	2
La participación ciudadana .....	2
Recursos .....	3
Grupo Estratégico de Participación Ciudadana.....	4
.....	4
Ciudadanos y grupos de valor .....	4
Cronograma: Canales y Actividades.....	5

## ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMRDS

### Objetivo general

Orientar el diseño, implementación y seguimiento de las actividades de participación ciudadana del IMRDS de tal forma que ayuden a fortalecer la gestión institucional aumentando el nivel de confianza y credibilidad en los grupos de interés y la ciudadanía en general.

### Objetivos específicos

- Definir mecanismos y espacios de participación ciudadana para realizar ejercicios de dialogo, mesas de trabajo, talleres, audiencias públicas y/o grupos focales que permitan mejorar la gestión institucional y la interacción con la ciudadanía y los grupos de interés.
- Establecer un cronograma de participación ciudadana del IMRDS

### Alcance

Establecer los lineamientos respecto a la estrategia de participación ciudadana en el IMRDS entendiendo como transversal a las dependencias en las que la participación resulta determinante para llevar a cabo la ejecución de sus actividades de acuerdo con la misionalidad de la entidad.

### La participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso de interacción entre los ciudadanos y el estado que se da en el espacio público, a través de mecanismos o instrumentos de participación mediante los cuales, ambas partes intercambian información, por lo tanto, la participación ciudadana es un derecho y un deber ciudadano consagrado en la Constitución Política en sus artículos 2 y 270, los cuales afirman: Artículo 2: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”. De igual manera, el artículo 270 “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”, asimismo, la Carta que faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública y al respecto establece:

## La participación ciudadana contribuye a:

- ✓ Fortalecer la democracia.
- ✓ Conocer el punto de vista, las preocupaciones, prioridades y sugerencias de los terceros.
- ✓ Mejorar los procesos y servicios del IMRDS mediante la participación activa de los ciudadanos.
- ✓ Mejorar la percepción de los ciudadanos respecto de la entidad.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación adecuados del Estado con los ciudadanos.
- ✓ Lograr mayor transparencia en la gestión pública.
- ✓ Integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## Recursos

**Los recursos humanos definidos para el desarrollo** de esta estrategia y sus actividades se ejecutan de a través de los siguientes espacios de participación.

**Talleres:** Un taller implica un trabajo creativo y concreto para encontrar soluciones nuevas e innovadoras a problemas sociales o de interés para la ciudadanía con los aportes de todos los actores participantes. Permite facilitar la comprensión de la información técnica, el intercambio de saberes y la construcción de apuestas y consensos colectivos.

**Mesas de Trabajo:** Es una experiencia de trabajo colectivo, donde hablar y escuchar activamente, dar y recibir, argumentar y contra argumentar, defender posiciones y buscar consensos tiene el propósito de establecer criterios, parámetros, cronogramas y agendas de trabajos, entre otras.

**Grupos Focales:** La realización de un grupo focal tiene por finalidad recabar información a través del encuentro de un grupo de personas que compartan características similares entre sí, en relación con el objetivo de interés que los convoca. Estos grupos focales deben permitir profundizar sobre un tema con la ciudadanía participantes.

**Audiencias públicas:** Son escenarios o espacios de participación donde el diálogo entre la Administración y la ciudadanía propicia hablar y escuchar, argumentar, defender posiciones y buscar consensos sobre temas, asuntos o problemáticas previamente identificadas y documentadas. Se establecen hojas de ruta y agendas de trabajo para atender oportuna y adecuadamente las problemáticas abordadas.

**Feria de servicios:** Es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual puede asistir la ciudadanía y sus organizaciones libremente. Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción

entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes.

## Grupo Estratégico de Participación Ciudadana



A través del grupo estratégico de participación ciudadana se hace seguimiento a la ejecución de las actividades de Participación Ciudadana, por lo que se define una agenda en la Mesa con el fin de establecer un cronograma que permita revisar el estado y nivel de avance de cada uno de los compromisos.

**Dirección General:** Liderar la mesa técnica de participación ciudadana en el IMRDS.

**Subdirecciones:** Encargadas de la gestión social y ejecución de temas de participación ciudadana en los temas misionales de la Entidad.

**Planeación Estratégica y Atención al Usuario:** Encargada de la mesa técnica y de los aspectos relacionados con el MIPG – SIG, control social y presupuestos participativos.

**Comunicaciones:** Encargada de la estrategia de comunicación interna y externa en temas de participación ciudadana.

## Ciudadanos y grupos de valor

CLASIFICACIÓN	PARTES INTERESADAS
Grupos de valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Primera infancia.</li> <li>- Niños, niñas, adolescentes.</li> <li>- Jóvenes.</li> <li>- Adultos.</li> <li>- Persona mayor.</li> <li>-Personas con discapacidad</li> <li>-Afros e indígenas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunidad LGBTI</li> <li>-Padres, madres y mujeres en embarazo</li> <li>- Deportistas de alto rendimiento</li> <li>- Deportistas</li> <li>- Organismos Deportivos: (Ligas deportivas, Asociaciones deportivas y Federaciones deportivas)</li> <li>- Clubes deportivos, Clubes promotores y Clubes pertenecientes a entidades no deportivas.</li> <li>- Escuelas deportivas.</li> <li>- Personas interesadas en el uso del espacio público administrado por la entidad con intención económica.</li> <li>- Personas interesadas en el uso del espacio público administrado por la entidad con intención económica.</li> <li>- Entidades públicas, instituciones religiosas, instituciones educativas, fundaciones y/o entidades privadas</li> </ul>
<p>Grupos de interés</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Representante Legal.</li> <li>- Ordenadores del Gasto.</li> <li>- Funcionarios y exfuncionarios.</li> <li>- Contratistas.</li> <li>- Proveedores de bienes y servicios.</li> <li>- Alcaldía de Soacha Secretaría de Cultura.</li> <li>- Entidades de Vigilancia y Control.</li> <li>- Personas que presentan y radican peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a la entidad.</li> </ul>

## Cronograma: Canales y Actividades.

De acuerdo a los lineamientos de participación ciudadana, la estrategia de participación ciudadana debe ser publicada en la página web de la entidad con su respectivo cronograma anual y de acuerdo a los lineamientos aquí previstos dando cumplimiento a la programación

detallada de cada una de las actividades y los canales por el cual deben ser ejecutadas.

Dentro del cronograma se contemplan las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales se puede hacer el seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos en su gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se busca que cada dependencia de acuerdo a sus responsabilidades y competencias debe surtir los siguientes pasos para planear sus acciones de participación implementando instrumentos que permitan caracterizar la información suficiente sobre los grupos de valor.

- ✓ **Identificar un tema y/o problema:** Tener en cuenta sus variables que sean susceptibles de un espacio de participación ciudadana, de acuerdo con los intereses de los grupos de interés y de valor de la Entidad.
- ✓ **Identificar el ciclo de la gestión pública:** Determinar en cuál etapa de los ciclos de la gestión pública se enmarca el espacio de participación: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.
- ✓ **Definir el objetivo y el alcance:** Cada área deberá definir para qué se está organizando la actividad de participación, cuál(es) es el(los) objetivo(s) y cuál es el grado de incidencia o decisión que se espera lograr. Para este punto es útil preguntarse ¿qué busco que suceda?:
- ✓ **Informar o socializar:** dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad
- ✓ **Identificar los actores o grupos de interés:** El Plan institucional de participación ciudadana busca orientar y promover la participación de los diferentes grupos de interés que influyen directa o indirectamente en la gestión institucional de la Entidad, entendidos estos como el conjunto de individuos u organismos que tienen interés especial en la gestión y los resultados de la Secretaría General. Por tal razón, cada dependencia debe consultar el documento *caracterización de usuarios y partes interesadas* vigente (poner link de consulta), insumo vital para definir la convocatoria y metodología de los espacios de participación.
- ✓ **Determinar el tipo de espacio de participación:** Teniendo en cuenta el tema, el objetivo y los grupos de interés, decidir el espacio de participación planteados.
- ✓ **Realizar Convocatoria:** Definir los medios más efectivos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con los grupos de valor y de interés. Previo al espacio de participación se debe difundir la información pertinente como informes, infografías, datos abiertos, etc. que facilite un diálogo informado.
- ✓ **Realización del espacio de participación:** Es necesario innovar, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar positivamente, es decir, planteando alternativas de solución y mejora de la gestión pública. Se recomienda seguir los siguientes pasos  
**Documentar el espacio de participación:** Debe quedar evidencia de cada acción realizada con número de participantes (listado de asistencia), metodología empleada,



Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha  
Nit. 832.000.906-6



temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc. Son muy importantes los compromisos que adquiere la Entidad para su posterior seguimiento, el cual se realizará con una matriz interna que permita la semaforización y seguimiento de compromisos.

**Evaluación:** Aplicar una encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión pública de la Secretaría Distrital de la Mujer (ver anexo 2). Dichas evaluaciones deben realizarse en cada evento y remitirse como evidencia.

**Seguimiento:** verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informen a los grupos de interés y participantes.